



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación del suministro "Adquisición de equipo GPS y dos estaciones totales para la especialidad de Auxiliar Técnico en Topografía, en el Centro de Formación Ocupacional de Don Benito".*

*Expte.: S-04/2007. (2008060663)*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Empleo de fecha 31 de enero de 2008, se declara desierto el concurso para la contratación del suministro de adquisición de un equipo GPS y dos estaciones totales para la especialidad de auxiliar técnico en topografía del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito. Expediente S-04/2007 y publicado en el DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007.

Mérida, a 7 de marzo de 2008. El Secretario General, ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

• • •

*EDICTO de 14 de febrero de 2008 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa "Cabrera y Guadiana, S.L.". Acta SH-I62007000180519. (2008ED0159)*

Ante la imposibilidad de notificar –por ausencia o ignorado paradero del interesado– el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de